Formulario: 2. CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: 04-01-20230601015170
Fecha: 01/06/2023 10:59:50 a. m.
Usuario: eliana.palacio
Entidad: INVERSIONES GRISALES Y CHINEA S EN C.S (INVERGRICHI)
Folios: 2 FOLIOS
Fecha generación: 01/06/2023 10:59:58 a. m.

AVISO EMPLAZATORIO

MAURICIO MILLÁN DREWS, identificado con la cédula de ciudadanía número **10.024.439** expedida en Pereira, Risaralda, mayor de edad, plenamente capaz, domiciliado en el Municipio de Sabaneta, Antioquia, obrando en el presente acto en calidad de Representante Legal Principal de la **CONCESIONARIA VIAL DEL PACÍFICO S.A.S. - COVIPACÍFICO S.A.S.,** identificada con el NIT número 900.744.773-2, en el marco del Contrato de Concesión bajo el esquema APP N° 007 de 2014 suscrito con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, la Concesionaria se encuentra facultada para adelantar el proceso de adquisición predial descrito en la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997 y el Artículo 19 y siguientes de la Ley 1682 de 2013 modificada por las Leyes 1742 de 2014 y 1882 de 2018; con el fin de realizar la adquisición voluntaria de los predios requeridos para la construcción del Proyecto Vial Autopista Conexión Pacífico 1, se permite informar a cualquier persona que pueda tener interés en el presente proceso:

Que, esta Concesionaria en virtud de lo establecido en el Artículo 34 de la Ley 105 de 1993, esto es, actuando como delegado de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, tiene la intención de adelantar **SANEAMIENTO AUTOMÁTICO** de los vicios relativos a su titulación o tradición, de las limitaciones al derecho real de dominio, las afectaciones, los gravámenes o las medidas cautelares que aparecen inscritas en el Folio de Matrícula Inmobiliaria **N°033-1276** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí, el cual tiene inscrito en calidad de propietario a la sociedad **INVERSIONES GRISALES Y CHINEA S EN C S (INVERGRICHI),** identificada con el Nit: 890.926.421-1, representada legalmente por el socio gestor, señor **OSCAR HERNANDO GRISALES VANEGAS** identificado con cédula de ciudadanía número **8.248.744** predio denominado **SAN JOSÉ HIJUELA DOS**, ubicado en la Vereda **LOMA DEL GUAMO/PUENTE SOTO**, del municipio de **TITIRIBÍ**, Departamento de **ANTIOQUIA,** bajo la identificación predial **ACP1-01-025A.**

Por lo anterior, se procede a emplazar a todas las personas que se crean tener derecho o intereses legítimos respecto a las siguientes limitaciones al derecho real de dominio, gravamenes y/o medidas cautelares:

SERVIDUMBRES DE TRÁNSITO, ACUEDUCTO Y ENERGÍA a favor del fundo objeto de partición material, para su cómoda administración y goce, anotación consignada en la casilla "*descripción cabida y linderos"* del folio de matrícula N°033-1276 del de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos se Titiribí, con base en: T.12 P 209 T. 14 PGS.102 Y 103 T.8 P.39.

PRENDA AGRARIA EN MAYOR EXTENSIÓN. Constituida por GILBERTO MELGIZO y ANÍBAL RESTREPO VÉLEZ a favor del BANCO GANADERO, mediante documento S/N del 6 de julio de 1967 del BANCO GANADERO, debidamente registrada en la anotación N°1 en el folio de matrícula inmobiliaria N°033-1276 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí.

SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO PASIVA PARA PERSONAS Y ANIMALES, de SOCIEDAD INVERSIONES J CORREA G Y CIA S EN C a MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, constituida mediante Escritura Pública N°136 del 29/06/1989 de la Notaría Única de Titiribí, debidamente registrada en la anotación N° 9 del folio de matrícula N°033-1276 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí.

La presente actuación se realiza con el propósito de asegurar la oponibilidad frente a terceros del procedimiento de **SANEAMIENTO AUTOMÁTICO**, el cual se efectúa sin perjuicio de las acciones indemnizatorias que por cualquier causa puedan dirigirse contra los titulares inscritos en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria, diferentes a la entidad pública adquiriente, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 2.4.2.3. y 2.4.2.4. del TÍTULO 2 - SANEAMIENTO AUTOMÁTICO POR MOTIVOS DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, de la Parte 4, del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015.

El presente **AVISO EMPLAZATORIO** se fijará por el término de cinco (5) días en un lugar visible para el público de las Oficinas de la Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S. - COVIPACÍFICO S.A.S., de los Municipios de Titiribí y Sabaneta, Antioquia, y se publicará por una sola vez en un diario de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble, de acuerdo a lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 2.4.2.4. del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015.

Cordialmente,

MAURICIO MILLAN DREWS

Firmado digitalmente por MAURICIO MILLAN DREWS
Fecha: 2023.06.02 07:48:18 -05'00'

MAURICIO MILLÁN DREWS
Representante Legal

c.c. Miguel Ángel Bettin Jaraba, Representante Legal - Consorcio Servinc -ETA
c.c. Archivo.
Vobo: Dirección Predial

Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S.
Calle 79 Sur No. 47 E -62 Piso 2 Sabaneta, Antioquia
Teléfono: 604 520 93 00 Ext.: 201
Nit. 900.744.773-2